



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO 1992

NÚM. 21

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 17
celebrada el día 7 de mayo de 1992.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en orden a la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calza-

da.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al precio de entrada al Museo del Vino de la Estación Enológica de Haro.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la difusión del Museo del Vino de la Estación Enológica de Haro.

Del Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a los actos celebrados con ocasión de la entrega de llaves de viviendas de protección oficial en Baños de Río Tobía.

Del Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a la invitación al Ayuntamiento a los actos celebrados, con ocasión de la entrega de llaves de viviendas de protección oficial en Baños de Río Tobía.

Del Diputado regional señor Fernández Sevilla, relativa al presupuesto de inversión, en 1992 y años sucesivos, del Museo de La Rioja.

Del Diputado regional señor Fernández Sevilla, relativa a las obras de ampliación del Museo de La Rioja.

Del Diputado regional señor Fernández Sevilla, relativa a destino del edificio del Museo de Ezcaray.

Del Diputado regional señor Fernández Sevilla, relativa al servicio del Museo de Ezcaray.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la presentación en la Cámara del Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la presentación por el Gobierno de La Rioja de un Proyecto de Ley de Caza.

SESIÓN PLENARIA Nº 17
CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO
DE 1992

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Damos comienzo al desarrollo del orden del día del Pleno de la Cámara comenzando por el apartado de preguntas. El Diputado señor Olarte Arce presenta una pregunta, referente a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en orden a la devolución de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

¡Silencio por favor!

Tiene la palabra el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. El día 16 de enero del año 89 la Diputación General de La Rioja aprobaba por unanimidad una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, que decía lo siguiente: "Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para la devolución, en el plazo más breve posible, de las riberas del Oja a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, una vez se cumplan los requisitos legales oportunos."

De aquella fecha a la actualidad

han pasado tres años y algo más de tres meses, y el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada no ha recibido esas riberas. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja en este sentido? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Responde el Consejero de Medio Ambiente, señor De Marcos Hornos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Gobierno de La Rioja ha realizado todas aquellas gestiones necesarias inherentes a la Proposición no de Ley. Se ha estudiado la normativa existente y se ha visto que existían bastantes dificultades para poder llevar a cabo "strictus sensu" lo que decía la Proposición no de Ley.

Se ha hablado también con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, tanto con la anterior Corporación como con la presente. Y visto sobre todo que lo que se pretendía allí era —más que otra cosa— que el uso y disfrute de las riberas fueran del pueblo de Santo Domingo, se ha realizado una serie de actuaciones para ello; para que el pueblo de Santo Domingo pudiera disfrutar de algo, que está consuntancialmente con él. Se han realizado amojonamientos en las riberas, y se han producido re-

plantaciones a lo largo de estos años; en concreto cuatro hectáreas de replantación en el año 1990/91, y cinco en el año 1992.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor De Marcos.

Tiene turno de réplica el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Pues no pensaba contestar. Pensaba que me iba a contestar la señora Consejera Ana Leiva. Gracias por su respuesta. Pero es la segunda ocasión en la que hago la misma pregunta, y el objetivo de ella es más que nada, para información general de los ciudadanos y de esta Cámara. Porque usted ¡no sé! No creo que... No sé si estaba en esa fecha. Creo que sí. Pero el 16 de enero del año 89 -o ¿no? No me acuerdo ahora- solicitaba el Grupo Socialista, que esas riberas se devolvieran al Ayuntamiento de Santo Domingo en dos meses. Y al final accedieron, a que fuera en el período de tiempo más breve posible.

El día 7 de junio del año 90, yo les hacía esta misma pregunta. Y la señora Consejera de Agricultura me decía, que existían contradicciones en la Ley de Riberas del año 41. Pero que una vez promovida la nueva Ley de Aguas -Ley 29/85, de 2 de agosto- el dominio público de dichas riberas deberían de pasar a la propia Confede-

ración Hidrográfica, y que entonces habría que mantener unas negociaciones con la propia Comunidad Autónoma. También me decía la señora Consejera, que con respecto al Ayuntamiento de Santo Domingo llegaron a la conclusión de que existían contradicciones en la anterior concentración parcelaria. Y como nota final me decía, que se iba a proceder al deslinde de dichas riberas, a un amojonamiento, que iba a ser propietaria la Comunidad Autónoma, y que el disfrute iba a ser para el Ayuntamiento de Santo Domingo.

A fecha de hoy yo ignoro, si la Comunidad Autónoma es ya propietaria de dichas riberas; pero lo que sí sé es, que el Ayuntamiento de Santo Domingo no disfruta de ellas. ¡Bueno! sí puede disfrutar, como una especie de vertedero. Y para mí éste es el tema importante. Pues no entiendo cómo un Grupo Parlamentario serio hace tres años y tres meses propone algo que dice hay que hacerlo en tres meses, y gobernando no se hace en tres años y tres meses. Es lo que no entiendo.

Yo nada más les voy a pedir, que miren ustedes de devolver esas riberas a la ciudad de Santo Domingo; que para eso lo propusieron hace tres años y muchos meses, y que lo hagan lo más rápidamente posible. De lo contrario demostrarán ustedes que cuando están en la oposición presentan temas para enfrentar a la pobla-

ción y a los Grupos políticos, y que proponen plazos ¡que no se pueden ejecutar! Que significa dos cosas: O desconocimiento del tema, o mala oposición.

Devuelvan las riberas a Santo Domingo de la Calzada...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: ... y aunque hayan pasado ya tres años, háganlo lo más rápido posible. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor De Marcos Hornos, tiene turno de dúplica.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señoría. Le recordaría a usted, que la Proposición no de Ley fue -después de una pequeña modificación en el tiempo- aprobada por unanimidad de la Cámara. Por lo tanto tan equivocados debían de estar un Grupo, como otros Grupos.

Lo que es cierto, es que a través del estudio de la normativa la Ley de Aguas del 85 no deroga la Ley de Repoblación de Riberas, Ríos y Arroyos -creo recordar, que es el nombre de la Ley del año 41-; y que las potestades que aquella Ley marcaba venían a la Comunidad Autónoma, y, efectivamente, la Comunidad Autónoma tiene esa potestad. Pero existe una cierta contradicción con la Ley de Aguas

-como usted bien ha expresado, creo recordar-, porque la Ley de Aguas nos dice que las riberas están dentro del dominio público del Estado. Por tanto, si hiciéramos un deslinde de dichas riberas, real, eso vendría a ser competencia de la Diputación, perdón, de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Pero ítem más. Aquellas fajas de tierras que podrían quedar cerca de las riberas, podrían incluso -de acuerdo en el propio Código Civil, creo recordar que en su artículo 366- añadirse terrenos a los propietarios colindantes. Por lo tanto mal podría en este caso el vecindario del Ayuntamiento de Santo Domingo beneficiarse de algo -que creo que entendía, y así iba el espíritu de la propia Proposición no de Ley-, para que toda la población de Santo Domingo pudiera tener un lugar de esparcimiento, un lugar de recreo, un lugar por donde poder discurrir en sus ratos de ocio. Y eso es, lo que el Gobierno -incluso el Gobierno que representaba, que a usted le representaba en un momento determinado- hizo; puesto que comenzó el amojonamiento el año 89 -que entonces no estaba éste que a usted le está hablando en este momento en la Cámara, ni el Grupo Socialista en el Gobierno-, de acuerdo con el propio Ayuntamiento de Santo Domingo.

Vistas las dificultades existentes para que "strictus sensu" se pu-

diera cumplir la Proposición no de Ley, se llevan a cabo actuaciones siempre, siempre, escuchando al Ayuntamiento de Santo Domingo y con su aquiescencia en la zona de las riberas de Santo Domingo. Y de ahí que se vayan produciendo repoblaciones de estas riberas por un lado, y por otro repoblaciones con un sentido de recreo o de ocio abiertas como las que se han producido en esta misma primavera.

Por lo tanto yo diría que lo que es el espíritu de aquella Proposición no de Ley se está cumpliendo, y se está cumpliendo por el Gobierno de acuerdo con el Ayuntamiento de Santo Domingo. No le busque usted -a lo que es tan aficionado usted-, señor Olarte tres pies al gato, porque en realidad yo creo que lo que aquella Proposición no de Ley le pedía al Gobierno y al Parlamento, este Gobierno con el Ayuntamiento de Santo Domingo lo está cumpliendo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, del Diputado señor Olarte Arce, referente al precio de entrada al Museo del Vino de la Estación Enológica de Haro.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, voy a hacer solamente una. Agrupo la dos y la tres.

SR. PRESIDENTE: Como son la pregunta dos y tres referentes al mismo asunto, Museo del Vino de la Enológica de Haro, van a ser agrupadas.

Tiene la palabra el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señor De Marcos, tres pies al gato no, itres años y medio!

Señor Presidente, Señorías. Recientemente se ha puesto en marcha el Museo del Vino de la Estación Enológica de Haro. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cómo piensa incentivar el Gobierno regional las visitas a dicho Museo? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Responde la señora Consejera de Agricultura, señora Leiva Díez.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar decirle que es una buena pregunta, muy oportuna, porque creo que podemos todos recordar que el día 30 de abril del año 91 -es decir, justo ahora hace un año- se inauguró el Museo del Vino de Rioja, y, desde entonces a aquí, yo creo que el balance es yo creo que muy positivo.

Son muchas las visitas que han pasado por el Museo del Vino. Inicialmente se hizo un Plan de promoción mandando una carta a cada uno de

los colegios de La Rioja, todo tipo de centros de enseñanzas medias, Colegios Universitarios, Escuelas Politécnicas, Universidades especializadas del resto de las Comunidades Autónomas, revistas especializadas, Colegios Profesionales, y todas aquellas instituciones que desde el Gobierno de La Rioja consideramos de interés el dar a conocer y a divulgar que el vino de Rioja era positivo para nuestra Comunidad, y así podía serlo para aquellas personas que a su vez les demandábamos o les invitábamos a visitar nuestro Museo del Vino de Rioja.

La respuesta no se ha hecho esperar, y desde luego el total de visitantes que han pasado por nuestro Museo, a fecha de 30 de abril del año 92, ha sido de 5.575 visitantes, y no cuento a los miembros de nuestra Comunidad Autónoma. Han pasado por allí españoles de muchas Comunidades Autónomas. Han pasado franceses, ingleses y alemanes. De otros países como Suiza, Estados Unidos, Sudamérica, Portugal... ¡En fin! Yo creo que el balance -insisto- es positivo, y continuaremos haciendo promoción; ya que el Museo del Vino -como todos los museos- está ubicado en un medio adecuado, en una zona de La Rioja donde hay tradición e historia vitivinícola; donde está recogida de paso toda la cultura moderna y anterior relacionada con la tierra, la climatología, el cultivo, la elaboración, tan-

to de la vid como del vino. Creo que el balance es muy positivo.

En el Centenario que estamos en este momento celebrando, tendremos ocasión de que lo conozcan de nuevo los representantes de treinta y tres países en la reciente visita que nos espera a La Rioja, a lo largo de este mes de mayo, de la O.I.V.

Creo que estamos quedando muy bien con el Museo de Rioja. Todas las personas que lo van visitando se sorprenden favorablemente. Además acabamos de editar un libro, que se pondrá a la venta en el propio Museo, con todos los paneles recogiendo la información que tiene actualmente el Museo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Tiene turno de réplica el señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Consejera, gracias por su respuesta, amable, simpática, y positiva.

Yo de manera graciosa y sería simplemente le quiero pedir una cosa. Y es que si lo que se pretende promocionar es el vino, no entiendo cómo se puede cobrar la ridícula cantidad de cien pesetas para ciertas personas que quieran visitarlo. La cantidad de cien pesetas no es dinero, de alguna manera es una cortapisa, y no es un buen método para facilitar la

afluencia de personal -como usted dice que pretende-.

Por otro lado es el único Museo de este tipo que yo conozca, en el que se cobra entrada para acceder a él.

Además su programa electoral -el del Partido Socialista- venía a decir, que ustedes para incentivar la cultura no iban a cobrar nada. Y dese cuenta usted que esa ridícula cantidad lo único que hace es extorsionar y tener pendiente a un funcionario, para obtener unos nulos rendimientos. Y en plan de broma, yo no sé si usted intentará sacar el sueldo del funcionario con esas cien pesetas.

¡En fin, señora Consejera! En plan serio le ruego, retire usted la venta de esas entradas, o de esos boletos, y facilite la entrada gratuita a todos los ciudadanos que quieran visitar dicho Museo; sabiendo además que no cobra a los pensionistas, ni a los estudiantes, ni a ciertos grupos -que usted sabrá qué grupos son-, yo me pregunto: ¿Qué sueldo obtiene el funcionario, o, a quién cobra usted? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Responde la señora Consejera.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Diputado. Parece mentira, que usted sea de Haro. Usted no está puesto al día. Rectificar es de sabios. Usted me está

pidiendo algo, que yo he dado ya la orden hace mucho tiempo. Hace muchos meses, que no se cobra ya la entrada en el Museo del Vino. Por lo tanto, sobra toda su argumentación.

Yo creo que aquí estuvimos evaluando, precisamente queríamos evaluar, el coste del Museo, las personas que entraban, y qué podía suponer esa entrada. Lo hemos evaluado, y sí que le anuncio desde aquí, que el día que entre en funcionamiento la Ley de Tasas de la Comunidad habrá que intentar considerar el coste que ha tenido el Museo, el mantenimiento, el número de visitantes, y, a partir de ahí, tomaremos la decisión.

Pero hace muchos meses, desde que estamos celebrando el Centenario, desde que estamos celebrando el Centenario de la Estación Enológica de Haro, ya no se cobra esa entrada. A ver si actualiza usted sus informaciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la pregunta que formula el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los actos celebrados con ocasión de la entrega de llaves de viviendas de protección oficial en Baños de Río Tobía.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, agrupo...

SR. PRESIDENTE: Señor Sanz Alon-

so.

SR. SANZ ALONSO: ... agrupo las dos preguntas.

SR. PRESIDENTE: Como hay dos preguntas sobre el mismo asunto, quedan agrupadas para su tratamiento.

Tiene la palabra el señor Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Señorías. Recientemente el Consejero de Obras Públicas se trasladó a la localidad de Baños de Río Tobía para la entrega de llaves de viviendas de protección oficial. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué actos se celebraron con motivo de tal acontecimiento en dicha localidad?

Y segunda pregunta: ¿Fue invitado el Ayuntamiento de Baños de Río Tobía al acto de entrega de llaves?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

Responde el Consejero de Obras Públicas, señor Marín Gil.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. Los actos se limitaron a la entrega de llaves, y posteriormente hubo un vino con un aperitivo en uno de los bajos de las viviendas.

Y referente a la segunda pregunta le he de decir, que el Alcalde,

como representante del Ayuntamiento, fue invitado por parte del Director General de Urbanismo y Vivienda al acto, y tenía conocimiento del lugar y la hora en que se iba a celebrar dicha entrega. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. Mi pregunta, o mis preguntas, pretenden únicamente clarificar los hechos que ocurrieron en la entrega de llaves de viviendas de Baños de Río Tobía, viviendas que por cierto comenzó a construir el Partido Popular.

Lógicamente estos hechos tuvieron una repercusión importante en los medios de comunicación, con notas de prensa en las que valoraban negativamente las formas que esa Consejería mantuvo con el Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Y yo es lo único que quería hoy aclarar aquí. Y de la información que usted me ha dado a la información que este Diputado tiene, en nada coincide con la realidad. Por eso me gustaría, señor Consejero, que me aclarase las dudas, que yo a lo largo de mi intervención le voy a poder plantear.

Y ciertamente que parece, que había una intencionalidad por parte del Gobierno en que el Ayuntamiento de

Baños de Río Tobía no estuviese presente, o no tuviese un protagonismo importante, en la inauguración de esas viviendas. Y le voy a enumerar algunos hechos, que de alguna manera van a clarificar la manifestación que yo le acabo de hacer. Y me voy a remontar quizás al Festival del chorizo de Baños de Río Tobía, en el cual, en los actos, el Alcalde de Baños tenía intención de inaugurar dichas viviendas; y recibió -y si no es cierto usted me lo manifiesta- una comunicación del Director de Urbanismo en la que de alguna manera le indicaba, que él no tenía que ver nada en el tema de las viviendas de su localidad.

El hecho de que un concejal de su Partido preparó todos los actos de ese día, que incluso comunicó a los agraciados de las viviendas que habían obtenido una vivienda por parte ya no del Gobierno, sino que incluso hacía indicaciones de su propio Partido, yo creo que es un hecho notorio y público que se ha conocido y que se ha dado a los medios de comunicación; y que yo la verdad no conozco, que de ninguna manera se haya dicho lo contrario.

Que también dicho concejal preparó un "lunch" que al parecer fue pagado por el Partido Riojano -dicen los medios de comunicación y la gente del pueblo-, y, por tanto, también me gustaría que usted me lo aclarase.

Todos estos hechos, señor Consejero, demuestran por una parte, que

parece ser que ustedes querían convertir la entrega de llaves de Baños de Río Tobía quizás más en un acto de Partido que en un acto de Gobierno. Y si esto es cierto y usted no me lo desdice, entiendo que un Consejero de un Gobierno es un Consejero de todos los riojanos, y está al servicio de todos los riojanos, y no de determinados Ayuntamientos de un color político. Creo que no se puede confundir en absoluto el interés público, con el interés de un Partido.

Y de esas actuaciones me va a permitir que le lea quizás unas manifestaciones del Grupo Socialista, por ser quizás el menos sospechoso en este caso en los medios de comunicación; en las que de alguna manera calificaba el tema como de intolerable y antidemocrático el hecho de que se intente pasar por encima de las instituciones como el Ayuntamiento de Baños, haciendo pasar comunicaciones a través del Concejal del Partido Riojano. Y que las posibles subvenciones que se concediesen al Municipio, debían llevar el visto bueno de dicho Concejal.

Creo, señor Consejero, que son manifestaciones muy graves, que de alguna manera ponen en entredicho las relaciones que debe haber entre las instituciones; que de ninguna manera deben estar movidas por el color político que éstas presiden, que son lo que hoy día consolidan el funcionamiento del sistema democrático. Cual-

quier actuación que no tenga en cuenta este tipo de cosas, yo creo que pone en peligro el buen funcionamiento de este sistema.

Por tanto, señor Consejero, yo le invito, de verdad, que estos hechos que se han producido y que yo de alguna manera he denunciado desde esta tribuna, me manifieste la veracidad o no veracidad de los temas.

Y si me permite le voy a hacer una última sugerencia. Que se preocupe de que estos ciudadanos de Baños de Río Tobía, que ya tienen las llaves de sus pisos y que los han inaugurado, puedan entrar a vivir. No nos preocupemos tanto de preparar los actos de inauguración, y que todavía no puedan ocupar las viviendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

El Consejero de Obras Públicas, señor Marín Gil.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente. Señor Diputado. Usted creo que ha hecho aquí un rosario de conjeturas, no sé si -como decía usted- leyendo la prensa, o haciendo referencia a artículos de prensa.

Yo como no tengo nada que ocultar en este tema, voy a darle mi versión de los acontecimientos. Y quizás lo único, o lo más importante quizás sea, el punto de partida de esta información. Y efectivamente -digo yo,

también pensando que haya podido nacer de aquí el tema, como usted ha dicho- parte de la información que el señor Alcalde hizo a finales de agosto para el Festival del chorizo, donde entre los actos figuraba el de la inauguración de estas viviendas, desde la Dirección de Urbanismo se le hizo ver que no procedía esa inauguración por dos razones:

Primero, porque no se habían terminado, y, segundo, porque creo que -no es por pasar por alto el Ayuntamiento, porque creo que era la propia Consejería, o la Dirección, la que tendría que de alguna manera el potenciar y el inaugurar esas viviendas- no debía partir desde el Ayuntamiento este acto. Y a partir de ahí quizás se ha creado una situación anómala, entre el Ayuntamiento y Dirección de Urbanismo-Consejería, por asumir todas las responsabilidades. Y, ¡bueno! Cuando en una cosa se llega a esos extremos, pues quizás degenera en toda esta versión de acontecimientos.

Pero en ningún momento, por parte de la Consejería, se ha tratado de hacer un acto electoralista o un acto de Partido. En ningún momento se ha tratado de pasar por alto el Ayuntamiento. Al revés. Creo que con el Ayuntamiento de Baños, y con cualquier Ayuntamiento de La Rioja, pues es el máximo respeto el que tenemos desde la Consejería, y creo que desde todo el Gobierno.

Quería también que le explique que un Concejal de mi Partido... Un concejal de mi Partido simplemente tenía la llave de un bajo, precisamente para que lo limpiaran para hacer allá el vino. Nada más.

Tampoco es cierto lo de que tenía las llaves de todos los bajos y los estaba enseñando a no sé quién. Tenía la llave de un bajo para que lo limpiaran, para poner allá una mesa con unos platos de chorizo y unos vinos. Creo que el tema se ha desmadrado totalmente. Y creo... ¡Vamos! Yo lo achaco un poco, a que partimos de esta situación anómala de agosto. Y a partir de ahí, pues, bueno, cuando las cosas se enfrentan un poco, se enconan. Pero yo creo que, ¡vamos! Por mi parte, por lo menos, es un acto totalmente superado. Y quiero decirle a usted y al Ayuntamiento de Baños y a quien haga falta, que por parte de la Consejería pues hay un sumo respeto hacia ese Ayuntamiento y hacia todos los de La Rioja. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, que formula el Diputado señor Fernández Sevilla, relativa al presupuesto de inversión en 1992 y años sucesivos del Museo de La Rioja.

Como hay dos preguntas sobre el mismo tema, van a ser agrupadas. Tiene la palabra el señor Fernández Se-

villa.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. Este Diputado pregunta que, ante las informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre la situación y problemas del Museo de La Rioja, hace las dos siguientes preguntas:

¿Cuándo está previsto que comiencen las obras de ampliación?

Y, ¿qué presupuesto está previsto que se invierta en 1992 y en los años sucesivos?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Para responder tiene la palabra el Consejero de Cultura, señor Roperó Sáez.

SR. ROPERÓ SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, en relación con la primera de sus preguntas formulada -invertida respecto del orden del día- le diré, que la previsión de inicio de las obras de ampliación es un dato que el Consejero interviniente ha tenido que obtener en consulta al órgano directamente responsable en esta decisión, que -como su Señoría sabe- es el Ministerio de Cultura y dentro de él la Dirección de Museos. En conversaciones con el propio Director de Museos Estatales he obtenido la afirmación, de que en este momento el asunto se encuentra en fase de anteproyecto re-

dactado, que puedo confirmar que en efecto ha sido incluso sometido al dictamen de la Comisión de Patrimonio Histórico de La Rioja y ha sido informado favorablemente. Y que la iniciación de las obras está condicionada al despeje del destino de dos inmuebles aledaños al espacio museístico, concretamente al espacio de lo que hoy vemos y conocemos como Patio del Museo; uno de los cuales ya se ha hecho de propiedad pública -en este momento de propiedad municipal- previo los trámites correspondientes. En este momento no le puedo confirmar si ha sido de expropiación o de acuerdo con la propiedad, y que determinará en primer lugar una permuta de este bien, hoy municipal con el Ayuntamiento de Logroño, por parte del patrimonio del Estado. Una vez que esta permuta sea realizada, se iniciarán las obras del mencionado anteproyecto. Temporalizar estos trámites y este inicio de obras, ni es competencia, ni entra dentro de las posibilidades de este Consejero.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta la respuesta es la siguiente: El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 92, correspondiente al programa 4521/25 de Museos, Archivos y Bibliotecas, correspondiente al centro 04, Museo de La Rioja, se desglosa como sigue: En el Capítulo I, Gastos de Personal, 16.724.000 pesetas. En el Capítulo II, Gastos corrientes,

9.226.000 pesetas. Y en el Capítulo VI, que según el texto de la pregunta formulada, parece ser que es el que más le interesa a su Señoría, 2.700.000 pesetas, haciendo un total de 28.650.000 pesetas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora turno de réplica el señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, la verdad es que hemos hablado hace poco de unos planteamientos, de una infraestructura museística en La Rioja, en la cual se citaba no sólo el Museo de La Rioja al cual nos estamos refiriendo en este momento, sino otros con unas posibilidades importantes y que eran el de Calahorra y el de Nájera. Efectivamente, puede haber más. Hay otros museos privados o pertenecientes a la Iglesia por ejemplo, que también tienen unas graves necesidades en el tema.

Entonces parece, que lo que podía llamar, lo que podíamos llamar, el museo madre de todo el resto de los museos de La Rioja, está en este momento en una situación de anteproyecto redactado. Que es posible que exista un dinero, que es posible que ese dinero se pueda invertir, pero que a lo mejor no se puede invertir porque algo que está pedido desde ha-

ce mucho y que tenía que haber estado terminado ya, como es que los números 23 y 25 de la calle San Agustín estuviesen ya perfectamente disponibles, por parte de la Consejería de Cultura que es la que al parecer tiene que aporta esos solares, o que el Ayuntamiento se lo aporte al Estado, o el sistema que sea -porque realmente el Museo de La Rioja en este momento está en una situación un tanto especial, ya que toda digamos la parte física pertenece al Estado, y en cambio todo el funcionamiento pertenece a la Comunidad Autónoma- veo que ni unos, ni otros, ni el Estado, es capaz de resolver el problema de los números 23, 25, de la calle San Agustín, ni es capaz de tener el anteproyecto -estamos hablando de anteproyecto, falta el proyecto, todavía nos queda otro paso ¿eh?- Estaba previsto hacerlo no ya ahora, sino hace ya un año; con lo cual estamos retrasando prácticamente toda la parte relativa al Gobierno central, la parte relativa al Ministerio de Cultura en este caso.

Pero es que además la propia Consejería pienso que con la dotación de personal, sobre todo de personal que en este momento tiene, no puede ni soñar el que un museo con estas características, además con esa cantidad de materiales -porque lo triste del museo de La Rioja no es ya que el Museo de La Rioja en este momento funcione bajo mínimos, sino la gran

cantidad de materiales que tiene en este momento en sus sótanos- que están perfectamente clasificados, que se podían exponer, que todos los riojanos podían conocer la riqueza que ese Museo tiene, y podían participar de ella; incluso parte de esa riqueza se podría distribuir a otros museos de La Rioja, si en estos momentos los museos todavía están infradotados.

En fin, en resumen, que o bien sea la Administración central, o bien sea la Administración Autonómica, ninguna de las dos resuelve el problema de los museos y en particular de este Museo de La Rioja. Pienso que es importante tenerlo en cuenta.

Yo seguiré insistiendo en este tema. Creo que el tema tiene la suficiente entidad, como para que por parte de la Consejería de Cultura trate de resolverlo; no ya sólo lo que le corresponde, que -como he dicho- se refiere fundamentalmente al tema de personal y al tema de medios. Porque yo he escuchado también aquí, en este Parlamento, negar, negar por decirlo así, unas mínimas cantidades que necesitaba; complementar su presupuesto para determinadas cuestiones, para determinada... Material para determinadas exposiciones que se han negado, siendo dineros mínimos; cuando ya sabemos todos que se derrocha mucho dinero en otras cosas, que ya tendremos ocasión de hablar de ellas.

Por eso, yo instaría al señor

Consejero en este sentido. Que va a tener siempre -como ya sabe que le dije desde el principio- una mosca chinchorrera, una mosca chinchorrera, que le va a procurar recordar cómo funciona; le va a recordar, cómo están las cosas; y le va a tratar de ponerlo en marcha, para que realmente sea capaz de sacar adelante todo el tema de los museos.

Yo a la vez de esto también le pediría -como le pediré a continuación- que haga un Plan de museos, que haga un estudio serio de los museos, que emplee el personal que tiene en su Consejería que es muy valioso, pero que no se utiliza. Le pediría todas esas cosas, para que -de verdad- la Consejería de Cultura cumpla con la misión que tiene encomendada. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Tiene turno ahora de dúplica el señor Consejero.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, yo le agradezco de verdad que haya asumido ese papel de mosca chinchorrera -según su expresión-, porque es una forma de ayudarle al responsable del Ejecutivo a mantenerse despierto y en estado permanente de vigilia. Se lo agradezco de verdad.

Realmente su preocupación por el tema de los museos y su lectura negati-

tiva de los procesos hacia la ampliación del Museo de La Rioja -una versión además muy dirigida a mi persona y a mi representación, cuando realmente yo insisto en que hay una responsabilidad y un impulso que no corresponde a la Administración que representó- le tengo que tranquilizar diciéndole, que soy consciente de que la Administración central en este momento está haciendo aquello que puede hacer y con la celeridad que puede hacerlo.

Todos los procesos de expropiación, todos los procesos de juntar voluntades, al objeto de determinadas propiedades dirigirlas en una determinada dirección con toda la problemática patrimonial que esto conlleva, lleva tiempo. Y no es en este caso, es prácticamente en todos los casos que están sometidos a un procedimiento de esta naturaleza.

Por otro lado yo le voy a decir con sinceridad y sin triunfalismos, que la problemática de la titularidad patrimonial estatal y de la transferencia de gestión ha suscitado, y suscita, y suscitará, en este Consejero que habla, y en todos los Consejeros receptores de transferencias de gestión en estas condiciones en que están siendo transferidos determinados centros estatales, serias reservas mentales y serias dudas. ¡No respecto de la voluntad de la entidad transferente! Posiblemente incluso determinados aspectos del texto

constitucional, imposibilitaban otro tipo de transferencia más generosa. Pero obviamente y además no le hablo en la improvisación, sino en la certidumbre y en el constatar en el día a día, cómo esto tanto desde el punto de vista del Ministerio, como desde el punto de vista de las Administraciones receptoras de esta singular transferencia de gestión, está siendo motivo de profundas reflexiones. Porque -y sigo hablándole con sinceridad- no hace esta fórmula -que yo estimo que será transitoria hacia otra más estable y más tranquilizadora- más que generar una cierta forma de cicatería involuntaria de doble signo. Es decir cicatería de quien recibe, sabedor o sospechoso de que lo que ha recibido ha sido el encargo de pagar facturas. Y cicatería de quien entrega, porque de alguna manera piensa que con esa entrega de transferencia de gestión a lo mejor ya lo ha resuelto todo.

Yo estoy convencido que estamos en un momento en el que no tardando, y además le transmito la voluntad del Ministro de Cultura de que esto sea así, encontraremos una solución que rompa este "impasse" que verdaderamente no beneficia al futuro, a la grandeza, al esplendor y al estado de revista que tienen que tener no nuestro museo regional, sino la totalidad de los centros culturales sometidos a la fórmula de transferencia de gestión.

Usted ha mencionado que la existencia de otros dos pequeños, pero importantes, museos regionales es algo que está en la mente de todos, y tiene su Señoría razón. Y además yo le diría que, en la atención y en la muy pronta firma de convenios, dentro de este mismo año con los responsables municipales de ambas poblaciones donde estos museos están ubicados, van a influir muy positivamente en el estado general de la cuestión museística en La Rioja.

Y ya para terminar simplemente decirle, que éste es un tema permanente el de los centros de gestión autonómica con titularidad estatal, de las Comisiones bilaterales en nuestro diálogo con la Administración central.

Por otro lado simplemente acabar mi intervención diciéndole a su Señoría, que, respetuoso con su empeño por el tema museístico, quizá corramos, corra su Señoría, corra yo mismo, el riesgo de ir de esa situación descrita por su Señoría negativa a todas luces en cuanto a la situación museística al Presidente de La Rioja, a una pendularidad de signo contrario creando unas expectativas museísticas desacompañadas con nuestro tamaño, con nuestra demografía, y con nuestros recursos económicos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Y pasamos a otras dos preguntas, referentes al destino y el personal del edificio del Museo de Ezcaray, del señor Fernández Sevilla.

Solicita agruparlas, y así se va a hacer. Se debaten agrupadamente.

Tiene la palabra el señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. Después de escuchar lo que he escuchado, esto parece una maravilla. Vamos a ver si es cierto. Yo en mi ingenuidad de no ya mosca chinchorrera que decía antes, sino de Pepito Grillo, que es otra de las frases que me gusta oír al Consejero, pues en mi ingenuidad de Pepito Grillo, me voy a creer que efectivamente es así.

Voy a hacer ahora una pregunta, relativa... Las instalaciones del Museo de Ezcaray están prácticamente concluidas -creo que están concluidas ya totalmente-.

¿Qué destino futuro va a darse a este edificio que incluye al citado Museo?

Y ¿qué personal piensa adjudicarse a este Museo?

Es importante el que responda a estas preguntas, puesto que ahora no vamos a encontrar la posibilidad de echar la culpa a nadie, ya que el Museo de Ezcaray es única y exclusivamente de La Rioja y responsabilidad de la Consejería de Cultura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Responde el Consejero de Cultura, señor Ropero Sáez.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, ¡bien! En este momento y tal como se formula la pregunta, se salta sobre el hecho a mi juicio gozoso y positivísimo de que lo que se acaba de terminar en este momento es un proceso hacia la recuperación de uno de los edificios civiles y acaso el más singular de toda la arquitectura riojana, de toda la arquitectura histórica riojana.

Con una celeridad, una prontitud y un talante madrugador, que realmente pues le recomienda su Señoría, ya empieza a presionar -como con toda seguridad es su obligación- respecto de los usos futuros de este edificio. Y se engancha a la definición, o se agarra, se ciñe más bien a la definición -de que en su día a la hora de motivar el acuerdo, la negociación, entre el Ayuntamiento de Ezcaray y la propia Consejería de Cultura, a la sazón dirigida por el actual Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja- de uso museístico, que en su día se estableció.

En cualquier caso, aunque ese uso museístico no fuera a ser posible -que de alguna manera quizá lo será-, el echar mano en aquella ocasión de ese elemento dinamizador de la voluntad política para poder iniciar la

restauración de tan esplendoroso edificio, me parece absolutamente positivo. Y dejo constancia pública de ello, para evitar posibles segundas interpretaciones.

En segundo lugar, y ya una vez que nos vamos acercando a la disponibilidad del espacio, reconociendo su envergadura, su porte, su belleza, su atractivo, su valor histórico, hay una realidad que tenemos que tener en cuenta. Es la limitación espacial de un edificio que fundamentalmente se resuelve en un ritmo vertical, lo cual hace que el espacio de apoyo de objetos, y de ambulatorio por así decir, es realmente limitado. Todos tenemos en la mente la idea de museos con un desenvolvimiento físico suficientemente amplio, para poder ser llamados tales.

¿Qué es lo que puede ocurrir ahora y que de hecho es lo que va a motivar las decisiones y las propuestas de este Consejero? Pues que en relación con los contenidos de aquella comparecencia cercana en el tiempo, en relación con el programa etnográfico de la Consejería de Cultura que su Señoría recordará perfectamente, el hasta ahora llamado Edificio del Tinte de Ezcaray, se convierta en el lugar donde se exhiban museísticamente y de una forma estable todos aquellos objetos definitorios de algo, que a su vez lo han sido de la riqueza y de la historia y de la arqueología industrial de la cuenca del Oja;

y también vinculado a ese otro sector de nuestra riqueza histórica, que ha sido la ganadería y la transhumancia, convirtiéndose en la sección del textil y la transhumancia del Centro Coordinador de Etnografía de La Rioja. Si su Señoría quiere llamarle a eso museo, su Señoría está en su derecho. Yo muchas veces he dicho públicamente, que soy muy restrictivo en cuanto a la utilización de la expresión museo; que creo que se echa mano de ella con quizá una cierta ligereza, o un cierto desconocimiento de sus verdaderos significados. Yo más bien me inclinaría por la definición de sección museística.

El que ahora, en este momento, haga un cálculo de cuál tendrá que ser el soporte humano para que se atienda a ese espacio, queda condicionado a que realmente sea un museo etnográfico, a que sea una sección museística; a que en la negociación con el Ayuntamiento de Ezcaray tengamos que ceder parte del espacio físico en que se resuelve el edificio y a una serie de interrogantes que en definitiva me aconsejan no aventurar número de personas, ni definición de puestos que puedan generar expectativas que, a caso, quizá, pudieran no poder realizarse. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra en turno de ré-

plica el señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente, Señorías. Pues efectivamente ahora como no tenemos a quien echarle la culpa no nos va a quedar otro remedio que soportarla directamente la propia Comunidad. Y Pepito Grillo le va a recordar, que el Museo de Ezcaray tiene una historia muy larga. No ya diría el Museo de Ezcaray, sino yo me referiría más, puesto que lo ha citado el señor Consejero, al museo etnológico.

El Museo etnológico se inicia hace ya muchos años. En el año 77 empiezan a recogerse ya las primeras piezas para el museo etnográfico, incluso se habla de la posibilidad de varios museos. Se habla incluso ya en el año 78, de que existían 1.200 piezas para poder poner ya en ese museo. Se habla también en el año 82, de un proyecto de actuaciones para un museo etnográfico de La Rioja. El señor Roperero, es el que en aquel momento se preocupaba del tema. Incluso en el año 83 se habla de que el museo etnográfico es una necesidad, porque las piezas se están estropeando.

En la época de José Manuel Ramírez como Director de Cultura, con el señor Presidente actual como Consejero, ya se habla de este tema, y se habla de ubicarlo ya directamente en el Fuerte de Ezcaray; no ya sólo en el Edificio de los Tintes, sino en el Fuerte de Ezcaray. Usted ya sabe que

el Edificio de los Tintes tiene esa altura precisamente porque era de los tintes. Precisamente por eso su adaptación a museo, es dificultosa. Con ese reconocimiento debemos decir, que éste es un tema que se viene hablando desde hace mucho tiempo. Incluso en el año 87 se habla ya de 2.000 piezas, y se habla de la posibilidad de que para junio de ese año se va a empezar a tratar de ese museo. ¡Fíjese que estoy desde el año 77! Estoy en el 87, y sigue hablándose de que va a existir ese museo.

Bueno, pues, incluso en el propio año 87 se hace un anteproyecto, para hacer una exposición inaugural. ¡Bueno! Pues ninguna de estas cosas se ha realizado. Y al final, entre los proyectos que en cartera el año 88 tenía ya el señor Roperero, figuraba el museo etnográfico de Ezcaray. ¡En el año 88! Creo que estamos en el 92.

Vamos avanzando en el tiempo. Y seguimos hablando de que la etnografía, en el acuerdo -por ejemplo- entre los que ahora sustentan el Gobierno, es uno de los puntos importantes el tema de la etnografía. Incluso a lo largo de este tiempo, pues como las cosas no se van resolviendo, pues lógicamente se van complicando y aparece, pues, San Andrés; y aparece la posibilidad de hacer el museo de San Andrés, y aparece la posibilidad de hacer un ecomuseo. Es decir lo que sucede es, que la realidad va desbordando al señor Consejero. Esto es lo

que me preocupa. Porque realmente le sigue desbordando en el sentido de que, incluso, ese museo que en Logroño capital se pensaba instalar como una especie de museo central de todos los temas etnográficos, seguimos todavía dudando si "La Bene" puede ser el sitio adecuado o no, a pesar de que en el año 91 ya estaba al parecer perfectamente definido. Ahora, las cosas, parece que cambian.

De todas formas el propio programa electoral del PSOE también recoge este tema. Y también habla del interés y de la política de investigación, conservación y difusión, del patrimonio etnográfico de La Rioja. Además, es en el punto tres. O sea, es como un tema importante.

¡En fin! En resumen. Seguimos sin museo etnográfico. Seguimos, con una gran cantidad de piezas recogidas desde hace muchos años; que unas veces se conservan, y otras no se conservan tanto. En este momento situadas pues en sitios, que no son adecuados. Hemos creado un centro coordinador. Yo no sé si es de museos etnográficos o de etnografía, o ahí entra todo, porque ya realmente a ese centro no sé qué funciones, en definitiva, se le van a dar. Pero lo que es un hecho cierto, es que tenemos un museo terminado, y, al parecer, no sabemos qué hacer con él. No sabemos si va a ser una sección museística. No sabemos si va a ser realmente un museo. No sabemos qué significa eso

de sección museística, o qué significa el museo.

Pues ¡ mire! Museo por ejemplo pueden ser cosas tan importantes, como un centro de investigación. Un tema que estoy seguro que si lo propondría me dirían que no, que habría que esperar a la Universidad para que decidiese dónde iban a ir los centros de investigación en la Universidad. ¡Bueno! La Universidad de momento no la tenemos, y hay que decidir ya sobre temas concretos y problemas concretos que tenemos. Entonces ese museo puede ser un centro de investigación, y de hecho la mayor parte de los museos -los que son realmente museos- son centros de investigación; no hemos de olvidar, que deben ser la base de que en el futuro se organice en La Rioja un plan museístico. Ese plan museístico que se nos contó en un momento determinado -perdón, señor Presidente, enseguida termino-, tenía una serie de puntos especiales. Era una denominación de museo que a mí, la verdad, me gustó ese tema; donde se hablaba de Ventrosa, de San Andrés, de Nájera; había monográficos, entre los cuales se incluía el de Ezcaray -que, por cierto, yo le recordaré que en Ezcaray, en esa zona, sólo ha habido dedicado exclusivamente a temas textiles esa fábrica-. En la zona del Valle del Oja...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: ...ha habido muy pocas fábricas.

SR. PRESIDENTE: Su tiempo.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: -Perdón. Y acabo enseguida-. Entonces simplemente quería recordarle, que efectivamente tiene una gran labor a desarrollar. Que por los planteamientos que yo veo, veo que difícilmente sea capaz de desarrollarla.

Yo le pediría, que de cara al futuro, dele un... O sea, una salida, una función a ese museo de Ezcaray; exactamente igual como tiene una serie de otros edificios, que están pendientes de darles una función. Puede ser San Millán, pueden ser muchos otros. Muchas gracias. -Perdón, señor Presidente-.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

¿Turno de dúplica? Por favor, brevedad ya, señor Consejero.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. En su segunda parte de la intervención yo me preguntaba permanentemente si en aquella mi comparecencia de hace no muchas fechas en relación con la etnografía su Señoría se habría enterado de algo, tal y como presentaba de desconexo y liado todo el tema de la etnografía. Y, sinceramente, ha llegado un momento en que he llegado a

pensar, que no había llegado a enterarse de nada. Pero luego, precisamente a lo largo de su exposición, he visto que sí se había enterado, y que usted había percibido que había un proyecto congruente y suficientemente membrudo por lo menos para haber merecido su atención, y haber enganchado una parte de su receptividad y de su memoria como he podido descubrir después. Porque me ha dado datos de que había captado perfectamente cómo estaban distribuidos los distintos bienes y características etnográficas que diferenciadamente se contemplaban, pero que no voy a repetir aquí por no aburrir a los presentes. En definitiva... ¡Bueno! Cada cual elige su estrategia, y yo lo respeto. De todas formas -y siguiendo en su papel de "Pepito Grillo"- va a permitirme su Señoría que en este caso intente hacer, que el alguacil resulte un tanto alguacilado.

Yo jamás he mencionado la palabra museo, vinculada a la etnografía. Públicamente y privadamente siempre he dicho, que el hablar del Museo cuando no se ha estructurado de una forma racional, concienzuda, seria, científica, aquellos mandatos en que se resuelve el problema etnográfico, es empezar una casa por el tejado.

Y cuando su Señoría ha echado mano a su memoria y ha recordado cómo, no ya en aquella etapa en que dirigió los destinos de la extinta Diputación, sino en la inmediatamente ante-

rior, alguien habló de Museo etnográfico sin haber definido aquello más fundamental y oneroso que es definir y adecuar el espacio para esa cosa tan seria que es un museo; a mi juicio actuó con buena intención, pero con ligereza. Generó expectativas convirtiendo la colección etnográfica -que todos sabemos que es importante, que es fundamental, pero que hablando en pesetas contantes y sonantes es un bien museístico barato- en el elemento dinamizador de una expectativa que luego no se ha podido cumplir, porque lo difícil ha sido definir los recursos para crear y adecuar el espacio idóneo. Y esto se hizo entonces así. Por eso en este momento el alguacil inevitablemente, en su cuota-parte temporal y de responsabilidad de una Institución en que se creó esa expectativa, tiene que resultar inevitablemente alguacilado.

Pero no voy a hacer una reflexión negativa de aquella época y de aquella decisión, aunque insisto que me parece que hubo una dosis importante de ligereza bienintencionada. Lo que consiguió al aislar y al incorporar al Patrimonio de la Comunidad Autónoma el piecerío etnográfico que se consiguió aislar, ¡ahí queda! Y quedará en una situación de custodia, de tutela, y de restauración, seguramente deficiente; pero, en cualquier caso, mejor que en las alacenas, que en los altos, o que en los sótanos, que

durante siglos había estado; sometido a las inclemencias del tiempo, a veces al vandalismo, a la barbarie, al expolio, y a tantísimas cosas.

Hace su Señoría -y posiblemente con razón- cierta referencia al mal estado de cuidado de las piezas, o al deficiente estado de cuidado. En cualquier caso, mejor que lo anterior, y, en cualquier caso, remitiéndonos a aquella época, feliz iniciativa de incorporar al Patrimonio autonómico aquellas piezas que de otra forma posiblemente se hubieran perdido. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día, Proposiciones no de Ley. Comenzamos con la que presenta el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la presentación en la Cámara del Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja.

El señor Secretario Segundo de la Cámara va a dar lectura a la enmienda formulada por el Grupo Socialista.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Con número de Registro 440, y fecha de 4 de mayo, el Grupo Socialista presenta enmienda cuyo texto literal es el siguiente: "Que por el Gobierno de La Rioja se presente en la Cámara un Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja dentro del presente año."

Con número de Registro 441, y fe-

cha 6 de mayo, se presenta enmienda sustituyendo a la anterior, cuyo texto literal dice: "Que por el Gobierno de La Rioja se presente en la Cámara un Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja en el plazo de un año."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, para su defensa. Señor Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Bien. El hecho de que por el Partido mayoritario de los que apoyan al Gobierno se haya presentado una enmienda a nuestra Proposición no de Ley proponiendo un texto alternativo nos hace pensar, o nos hace llegar a la conclusión, de que por el mismo Partido gobernante se reconoce la necesidad de presentar esta Ley reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por ello yo no voy a hacer una extensa defensa de las razones que nos impulsan a presentar la Proposición, y a considerar que por el Gobierno es necesario que se presente el Proyecto de Ley.

Lo que sí quiero justificar en cierta forma, es el posible retraso por nuestra parte en debatir esta Proposición no de Ley; que fue presentada ya por mi Grupo en la Legislatura anterior, y que al iniciarse

la nueva Legislatura, el 3 de septiembre del pasado año, fue reiterada en este nuevo período legislativo, o en esta nueva Legislatura. Porque entendemos en nuestro Grupo, que la labor de impulso al Gobierno, el aportar ideas, muchas veces se cumple ya con el mero hecho de presentar la Proposición no de Ley; y ante algo tan necesario -consideramos- como es una Ley que regule esta Administración Institucional, nuestra labor estaba hecha presentando la Proposición no de Ley. No es necesario llegar a debatirla. Si el Gobierno considera -como parece ser que lo considera el Grupo que lo apoya- que es necesario se presente dicho Proyecto de Ley, pues hemos cumplido ya nuestra misión.

Pero además simultáneamente tenían entrada en esta Cámara otras Leyes, como es la Ley de Patrimonio -que actualmente está en trámite de discusión de las enmiendas presentadas a la misma-, que tienen una cierta relación con la que ahora proponemos, y que -evidentemente, además, en esa Ley de Patrimonio- había de hecho unos preceptos dedicados a la Administración Institucional. Por ello hemos considerado, que era el momento adecuado. Como ya se está debatiendo una Ley que en algunos aspectos afecta a la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, momento era ya de activar, de incentivar al Ejecutivo, para que presente

esta Proposición, este Proyecto de Ley.

Sin embargo vemos que la aceptan. Pero de las enmiendas presentadas a nuestra Proposición no de Ley -que han sido dos, o ha sido una, rectificadas posteriormente-, pues yo voy a anticipar al Grupo Socialista, voy a anticipar al Grupo Socialista -y esperaré a ver cuáles son las razones, o si aceptan mi propuesta transaccional para llegar a un acuerdo, y, por lo tanto, aprobar esta Proposición no de Ley-, que yo acepto el texto original de su enmienda. Es decir. Considero que estamos en un período ya extraordinario, que el período ordinario comenzará a partir de septiembre/octubre, y, en fin, que el Grupo Parlamentario Popular se consideraría satisfecho si el Gobierno se compromete a que ese Proyecto de Ley esté presentado en esta Cámara dentro del presente año.

Y por otro lado sí que pediría también en esa transaccional, en esa transacción, que se conserve el segundo punto de nuestra Proposición no de Ley en el sentido de que todos aquellos Entes, Organismos, Sociedades, que pudiendo ser afectadas por esta futura Ley se constituyan en el lapso de tiempo que transcurra desde hoy hasta el día en que se presente el Proyecto de Ley, o se apruebe dicha Ley, pues contengan una cláusula de salvaguardia, una cláusula de necesaria adaptación de ese Órgano, Or-

ganismo, Ente, que se cree, a la normativa que se promulgue en el futuro.

Y si quisiera muy brevemente ya decir, que esta Administración Institucional, es decir Entes, Organismos Autónomos, Sociedades, Empresas públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya creación puede ser conveniente o necesaria en determinados casos para conseguir una mayor agilidad y una mayor eficacia en la consecución de fines o en la prestación de servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma, no cabe duda que ha de estar sometida a una normativa general. Ha de responder a unos criterios, a unos criterios de subsidiariedad, en el sentido de que sólo cuando el cumplimiento de fines claros y específicos esté patente -que se pueden conseguir mejor a través de una descentralización institucional que a través de una Administración jerarquizada-, deben crearse esos Organismos. Y precisamente por esa razón, por el que sólo con carácter excepcional y cuando haya una total garantía de que los fines se consiguen mejor a través de esa Administración descentralizada, que a través de la Administración jerarquizada, puedan constituirse.

Es por ello por lo que debe existir una normativa que regule la creación, transformación, extinción de esos Entes u Organismos; su patrimonio, bienes, adquisición y venta de los mismos; la contratación de perso-

nal, régimen de garantías, y, lo que es fundamental, cuál va a ser el régimen de control tanto del Ejecutivo como del Legislativo, de este Parlamento, de esos Entes, Órganos o Sociedades que constituyen esa Administración Institucional.

Nada más. Espero saber cuál es la opinión del Grupo enmendante, para tomar mi decisión; si se me admite o no la enmienda, en el sentido que transaccionalmente se ha expuesto por esta parte.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

El Grupo enmendante tiene la palabra. Señor Peche Echeverría, por el Grupo Socialista.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista es de la opinión, que -sin ser imperiosa- sí que es necesario el ir perfilando una Ley que regule la Administración Institucional de La Rioja.

Los casi diez años de autogobierno y la consolidación del mismo, le abre nuevas perspectivas de actuación institucional en el ámbito de la prestación de servicios públicos, o en el ejercicio de las actividades dirigidas a la misma; necesitada de una cobertura normativa específica, y su régimen y requisitos; desarrollando lo contenido en nuestro Estatuto

como competencial, y acomodándose a la legislación básica del Estado obviamente. Por ello apoyamos la iniciativa Popular a través de una enmienda que esperamos acepten por las razones que sus propios términos justifican; breves, pero justificadas -repito- en los enunciados por la propia Proposición no de Ley del Grupo Popular.

Pedimos en la enmienda, o en las enmiendas, que por el Gobierno de La Rioja se presente en la Cámara un Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja en el plazo de un año, o dentro del presente año. Son dos enmiendas, de las cuales retiramos la 441 por entender que efectivamente el Gobierno está en condiciones de que en este año 1992 pueda presentar ese Proyecto a la Cámara, y de ahí coincidimos con lo que usted nos anunciaba de que aceptaría nuestra enmienda en estos términos.

Y lo hacemos además en el convencimiento de que en ese plazo se atenderá lo solicitado del Gobierno, y con el convencimiento también de que el Grupo proponente entenderá que no resulta de tan urgente necesidad, ni de exigirle mayor brevedad en su remisión.

El escrito -como su Señoría ha dicho- tiene fecha 3 de septiembre de 1991, y sus promotores han considerado en fechas recientes, el 23 de abril, la oportunidad de introducir

la misma en el debate parlamentario; de lo que deducimos que no resulta tan urgente, el que -como dice la Proposición no de Ley- por el Consejo de Gobierno se remita a la mayor brevedad posible, para su tramitación por vía de urgencia y aprobación en el presente período de sesiones.

Sobre el Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja coincidirán, que en la enmienda presentada refleja de alguna manera las conductas que la han llevado a acomodar su Proposición a la enmienda que nosotros presentamos; y que entendemos que es un acierto por su parte -coincidimos con ella y lo reconocemos- en el sentido que esa relatividad que ha habido en el tiempo desde que se presentó hasta que se discute, obedece a razones de oportunidad con las cuales coincidimos.

Pero no creemos que baste únicamente con encomendar al Consejo de Gobierno a que presente una Ley, ni con que se argumente suficientemente su conveniencia. Hay que justificar la misma por su contenido, y en tal sentido la Ley que reclamamos de la Administración Institucional de La Rioja tiene que recoger algunos aspectos de contenido de los que deseamos -mi Grupo Parlamentario- dejar constancia.

Que la Ley ha de procurar definir su ámbito total, contemplando -como ya se ha hecho en otras Leyes- los Organismos Autónomos, los Órganos

de gestión sin personalidad jurídica distinta a la Comunidad y las Empresas públicas, definiéndolas con precisión y diseñando a través de la técnica formal legislativa los aspectos que le son propios.

De los organismos autónomos definiendo las determinaciones que van a contenerse en su Leyes de creación, señalando el mecanismo de extinción y precisando los órganos de gobierno; recogiendo el Consejo de Administración, su Presidente, su Gerente, o la figura de su Consejero Delegado; sus nombramientos y ceses; las atribuciones del Consejo de Administración, y aquellas que puedan ser delegables; la figura del Gerente, con su nombramiento y cese, y las funciones que se le otorguen.

Deberá contemplarse igualmente, el capítulo referente a la hacienda de estos Organismos Autónomos; la relación de bienes que lo forman; las operaciones y el producto financiero sobre el que puedan actuar; e igualmente las ventajas que puedan tener desde su protección en concurrencia con terceros, hasta la fuerza ejecutiva de sus títulos y su procedimiento privilegiado; también su adecuación presupuestaria, sus características especiales en la contratación, y sus mecanismos.

Y lo que entendemos que es imprescindible que recoja, es el régimen jurídico de la administración de los mismos y lo concerniente al con-

trol y la fiscalización de dichos Organismos Autónomos; que si bien resultarían prolijas, sería garantía suficiente de sujeción a los principios jurídicos que lo contemplan.

Igualmente debe contemplarse, todo lo concerniente al personal que se encuentre al servicio de aquellos Organismos Autónomos.

En lo referente a los Órganos de gestión sin personalidad jurídica, necesariamente recogerá lo ya apuntado para los Organismos Autónomos con las precisiones que su figura especial necesita.

E igualmente en el tercero de los puntos -que como su Señoría sabe ya es el referente a las Empresas públicas de la Comunidad-, recoger las particularidades; si bien es cierto, que son las normas de Derecho Civil, Mercantil y Laborales las que lo regirán. Pero será siempre necesario, perfilar las particularidades a través de principios públicos de rentabilidad social esencialmente.

En el campo de las Empresas públicas la normativa del Estado orientará en los aspectos que más puedan interesar en su faceta de control, que entendemos que es la Ley General Presupuestaria.

Y lo que no se nos olvide que tendrá la futura Ley que recoger, es los mecanismos de información y control parlamentario conciliables con la eficacia, productividad y transparencia, que toda empresa en que la

Administración está presente debe de tener. Es decir, que este Parlamento tendrá que tener cumplido conocimiento de la situación y de los avatares, que en dichas empresas puedan desarrollarse.

Mi Grupo Parlamentario apoya la Ley en los términos expresados, y es consciente de que si se apoya la enmienda presentada -y en esto al final de mi intervención espero que lleguemos a un acuerdo-, no estamos hablando de un futuro próximo para su efectividad, sino que inclusive -como su Señoría ha apuntado ya con su aprobación- ya se está influyendo de forma inmediata en el terreno legislativo presente en esta Cámara.

El Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja -que estos días se está debatiendo en la oportuna Comisión- en su Título IV, artículo 83 y siguientes, que se titula las Administraciones Institucionales, ya recoge enmiendas de su Grupo Parlamentario, y enmiendas a la totalidad de algunos artículos de otros Grupos Parlamentarios. Entendemos que el simple hecho de que la Cámara manifieste la necesidad de dotar de una Ley de las Administraciones Institucionales, va a incidir de manera inmediata en el Título IV de la Ley del Patrimonio de La Rioja.

Aceptamos el que usted a su vez haya aceptado la enmienda presentada por mi Grupo, en el sentido de que en un plazo de un año el Gobierno se

comprometa a presentar la Ley; entre otras cosas porque es necesario, y además existen otras Leyes de otras Comunidades Autónomas que pueden servir de referencia práctica en cuanto a su desarrollo normativo y en cuanto a su práctica cotidiana. Y, en segundo lugar, también vamos a aceptar lo que usted nos anunciaba de que podíamos llegar a un consenso, si aceptábamos el segundo de los puntos. Es el que hace referencia a que cualquier empresa que se vaya a constituir por parte de la Comunidad Autónoma, contemple una cláusula de adaptación; cláusula que no daña en absoluto el contenido de la enmienda en los términos que la habíamos presentado, entre otras cosas porque -como su Señoría bien conoce- obligatoriamente las empresas tendrán que acomodar sus Estatutos a lo que la Ley apruebe.

Por tal motivo, Señoría, entendemos que coincidimos y hay consenso en este aspecto, de que es necesario articular esta Comunidad Autónoma a través de una Ley de la Administración Institucional de La Rioja. Que los plazos son los correctos, y por tal motivo coincidimos ambas partes en su enunciado de la Proposición no de Ley y en la enmienda presentada por este Diputado en nombre de su Grupo, y apoyaremos en los términos que coincidimos en apoyar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Turno para el Grupo Parlamentario Riojano. Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Esbert, yo analizando el texto de su Proposición no de Ley había alguna cosa que no entendía, entre ellas pues la de que solicitaban ustedes por ejemplo -como ha explicado- en el mes de septiembre del año pasado, "que a la mayor brevedad posible se remitiera para su tramitación por vía de urgencia la Ley reguladora de las Administraciones Institucionales, o la Administración Institucional." Y yo me preguntaba hoy dónde quedaba esa imperiosa urgencia del PP, cuando sin embargo han dejado transcurrir ocho meses hasta su presentación en la Cámara. No obstante creo que en su intervención me ha aclarado esta duda que se me planteaba, y me la ha aclarado con perfecta claridad -valga la redundancia-.

Pero independientemente de esta urgencia -que ustedes mismos han demostrado que no es tal- el Partido Riojano está convencido de la necesidad de regular mediante Ley las Administraciones Institucionales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por lo que estamos de acuerdo lógicamente entonces con el objetivo que persiguen en su Proposición. Tanto es así, que el Partido Riojano ha presentado recientemente varias enmiendas al

Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Entre estas enmiendas destacan seis que suprimen los artículos del 83 al 87 de ese Proyecto de Ley, y otra más que modifica también el Título IV donde habla de las Administraciones Institucionales; porque entendíamos entonces y seguimos entendiendo ahora, que estas Administraciones deben regularse de forma exclusiva en una Ley propia que trate no sólo qué son las Administraciones Institucionales, sino también todas esas otras cosas que ha mencionado el señor Peche -que un poco más y nos redacta la Ley desde la tribuna-. Pero que sobre todo también -lo ha dicho el señor Peche- debe tratar de la fiscalización y del control de estas Administraciones, y debe regular incluso el control parlamentario de la Administración Institucional; cosa que conseguiría -yo creo- de alguna forma disipar los malos pensamientos, que pudieran cernirse sobre la oposición.

Y fíjense además que al calificar las enmiendas de la Ley de Patrimonio -que mencionaba anteriormente- comprobamos, que tanto el Partido Riojano como el Partido Popular hemos coincidido en enmendar precisamente los mismos artículos referidos a la Administración Institucional, y con el mismo criterio. Estamos absolutamente de acuerdo entonces por tanto los dos Grupos, y así lo demostramos al presentar las mismas enmiendas.

Por lo tanto yo creo que si estamos de acuerdo en lo sustancial, sería imperdonable no ponernos de acuerdo en lo más banal, que es el texto de la Proposición no de Ley.

Y en este texto, en el segundo punto precisamente, en el segundo párrafo que usted mencionaba, era donde la redacción precisamente se nos hacía más incomprensible, o un poco más farragosa. Yo entendía que lo que se pretende es que las empresas, las entidades constituidas con anterioridad a la aprobación de la Ley, se adapten a la misma. Yo entiendo, que el espíritu de ese segundo párrafo es ése. Es algo que me parece razonable y lógico, y me parece tan elemental que aparezca en la Ley, que -cuando menos- me resultaba un tanto extraño incluirlo en el texto de la Proposición. Lo que pretende ese segundo punto de su Proposición me parecía más oportuno y más propio de una Disposición Adicional dentro del propio texto de la Ley. El que aparezca dentro de este texto una Disposición Adicional que obligue a las empresas y entidades en las que participa la Comunidad Autónoma, a adaptar sus Estatutos en el plazo de equis meses a las disposiciones que dicte la Ley nos parece correcto, nos parece necesario, y es lo que entendíamos que debe hacerse. Por lo tanto no procedía a nuestro entender, que apareciera en esta Proposición.

Eliminada entonces pues la urgen-

cia que apuntaban en el primer párrafo, y eliminado también el segundo párrafo por su obviedad dentro del texto legal, nos quedaba el texto escueto de la enmienda que presenta el Grupo Socialista, que es la que el Partido Riojano entendía que había que apoyar.

Visto que los dos Grupos mayoritarios se ponen de acuerdo por lo tanto en incluir, o en aceptar por un lado la enmienda del Grupo Socialista, que constituiría por lo tanto el primer párrafo de esta Proposición no de Ley; y por otro lado el segundo párrafo de su propia Proposición, lo mismo nos da que se incluya en la Proposición o que se incluya en la Ley. El caso es, desde luego, que se consiga a través de esa Ley el que las Instituciones, las entidades que tiene constituidas ahora mismo la Comunidad Autónoma de La Rioja, se adapten al espíritu de esta Ley que -Dios mediante- aprobaremos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Turno de rectificación. Señor Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Y no turno de rectificación, sino al contrario, de congratularme el que todos los Grupos hayamos estado de acuerdo en la conveniencia de la presentación de esta

Ley. Y por mi parte aceptar la oferta del Grupo Socialista, en el sentido de que sea dentro de este año -en la enmienda que se aprueba es que dentro del presente año se presente el Proyecto de Ley-. Y que por otra parte se admita el mantenimiento del segundo punto de nuestra Proposición, que quizás no haya sido bien interpretado, o no bien interpretado, o esté mal redactado; pero que en el fondo todos hemos entendido, cuál era la finalidad.

Y voy a decir que no es lo mismo que ya en la Proposición no de Ley se apruebe este principio, el que de que toda Sociedad, Ente u Organismo que se creé, y que forme parte de la Administración Institucional -en singular, Administración Institucional de La Rioja, de la Comunidad Autónoma de La Rioja- que comprende toda esa serie de Organismos descentralizados; no es lo mismo que ya se establezca aquí el principio para saber que toda Sociedad que se cree debe tener ya en cuenta su posible adaptación a esa Ley, que no que sea la Ley la que obligue a las Sociedades ya creadas a su adaptación. Porque habrá aspectos de los que aquí se han expuesto en una prolija relación del señor Peche sobre cuál debe ser el contenido de esa Ley -nos conocemos perfectamente la Ley de la Comunidad Autónoma de Madrid, y parece ser, usted y yo, los dos hemos bebido en esa fuente-, que pueden no tener solución "a postero-

ri", como puede ser la contratación de personal.

La Ley que regule la Administración Institucional de La Rioja puede establecer unos determinados requisitos, o someter a determinadas normas la contratación —especialmente de los Altos Cargos de esas Sociedades—, y yo creo que recientemente estamos vi- viendo aquí en La Rioja un caso de éstos ¿eh? Puede haber contrataciones, que luego una Ley, "a posteriori", no puede rectificar y pedir que se acomoden a los textos de la Ley.

Es decir. Que es una cláusula de prevención muy pensada, y que en la Ley, o en la Ley de creación, o en el Decreto de creación de tales Sociedades si todavía no se ha aprobado esta Ley, sí que debe preverse esa posible sumisión a los términos de control, de contratación, etc.

Y por otra parte tengan en cuenta, ¡que es que no estamos inventando nada! ¡No! Porque nosotros vayamos en definitiva después a copiar los textos de otras Comunidades Autónomas, e intentar adaptarlos a nuestra Comunidad Autónoma, ¡no estamos inventando nada! Sino que la necesidad de que exista una normativa reguladora del tema de esta Administración Institucional es consecuencia de un principio doctrinal, según el cual las competencias respecto a servicios o actividades que desarrollan estos Entes descentralizados —aunque estén localizados en dichos Entes— siguen per-

teneciendo a la Administración Pública de la que dependen, y, en definitiva, la responsabilidad política por la gestión sigue siendo de la Administración Pública. De ahí deriva que este Parlamento y el Ejecutivo tengan posibilidad, tengan derecho, e incluso tengan todas las facilidades, para ejercer el control sobre dicha Administración Institucional.

¡En fin! Ya termino diciendo, que me alegro que se haya admitido esta Proposición no de Ley. Que hemos dado el margen al Ejecutivo que creemos razonable al presentar, preparar, este Proyecto en estos meses antes del inicio del próximo período de sesiones. Y que en el próximo período ordinario de sesiones puede quedar aprobada, para tranquilidad y para mejor funcionamiento de todos esos Órganos, Entes, que pueden ejercer determinados servicios o actividades con mayor proximidad al ciudadano, con mayor economía de medios, y con mayor agilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Turno, señor Peche Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente. Señoras Diputadas y señores Diputados. Para ser breve. Mi Grupo Parlamentario no ha defendido que el Gobierno traiga una Ley a la Cámara, sino que ha defendido, además, de que lo que traiga, sea un modelo de Ley

que recoja las garantías legales y los principios que deben de regir una Ley progresista y democrática.

Efectivamente, hay muchas Leyes de Comunidades Autónomas. Está la Ley 1/1984, de la Comunidad Autónoma de Madrid; una Ley socialista, que tiene 70 artículos. Hay otra Ley 3/1989, del Gobierno de Baleares -un Gobierno de derechas- que tiene 24 artículos, y nos hemos decantado por un modelo progresista, democrático, y que pueda totalizar todos los aspectos -con ello no quiero decir que la de Baleares no sea democrático, es democrático porque se votó y se aprobó-. Pero quiero decirles que nos hemos decantado por un modelo, que reúne esos requisitos que a través del segundo punto de su Proposición no de Ley usted pretendía garantizar. Esto está garantizado por el modelo por el cual nos decantamos y lo hemos admitido, porque entendemos que no dañaba en absoluto y porque garantizaba lo que estamos defendiendo, que ahora resulta que usted lo defiende también y me alegro que coincida.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche.

Bien. Pues turno para el señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente. Muy brevemente. Está claro, que los tres Grupos estamos apoyando esta Proposición no de Ley

por unanimidad. Por lo tanto resulta impropio a mi entender entrar a debatir sobre el sentido estricto de la Ley, que creo que tendrá mejor ocasión cuando se debata en la propia Comisión. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Entramos, pues, por lo tanto a votar la Ley, la Proposición no de Ley, con el texto que ha sido consensuado: "Que por el Gobierno de La Rioja se presente a la Cámara un Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja dentro del presente año." Y punto segundo: "Que en caso de constituir entidades... Etc." -Con el texto publicado en el Boletín-.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Pasamos finalmente a la Proposición no de Ley, relativa a la presentación por el Gobierno de La Rioja de un Proyecto de Ley de Caza.

La presenta el Grupo Parlamentario Popular, y la defiende la Diputada, señora Vallejo.

Va a leer en primer lugar la enmienda, el señor Irastorza Aldasoro.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Enmienda que presenta el Grupo Socialista. "Que el Gobierno presente en la Cámara un Proyecto de Ley de Caza en un

plazo prudencial, y en torno a un año a partir de la fecha. Asimismo presentará un Proyecto de Ley de Infracciones en materia de caza y pesca fluvial, en el plazo de seis meses."

SR. PRESIDENTE: Señora Vallejo Fernández, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. Hoy en día nuestra sociedad empieza por fin a ser consciente de la importancia que tiene para el hombre el correcto mantenimiento del hábitat, y el respeto al medio natural donde se desarrolla. El concepto de caza ha variado su significado en el devenir histórico. Desde ser considerada como un medio de supervivencia, pasando por ser un mero entretenimiento, un deporte, hasta llegar hoy día a ser considerada por determinados sectores muy concretos como una actividad antiecológica.

Actualmente la figura del cazador se ha visto desacreditada, por quienes defienden un ecologismo totalmente radical. Sin pretender excusar actuaciones erróneas por parte de cazadores puntuales, tampoco se puede permitir que la caza sea acusada de ser el origen de todos los daños que se han producido en nuestro medio natural.

No podemos olvidar que situaciones mucho más alarmantes, como vertidos de residuos tóxicos, ubicación indebida de vertederos, contaminación

de aguas y otros tantos procesos que continuamente se toleran, producen en la naturaleza daños de mucha mayor cuantía y entidad, que los producidos por el desarrollo de la caza.

Por lo tanto estamos aquí para defender el mantenimiento de la caza, pero pretendemos que esta actividad se realice dentro de una regulación científica y legal adecuada, específica, para salvaguardar nuestro medio ecológico.

Proponemos que la elaboración de esta Ley se realice mediante la colaboración pluridisciplinar de especialistas de todos los campos, que de alguna forma configuran el panorama global cinegético dentro de su medio natural; técnicos, cazadores, biólogos y ecologistas deberán dirigir sus conocimientos y objetivos de forma conjunta, hacia la consecución de una Ley seria y justa. La actual Ley de Caza está obsoleta y es necesario adaptarla a las condiciones y circunstancias actuales, al hecho autonómico, al respeto del medio ambiente, al ejercicio del deporte, y, en ciertos casos, a una actividad económica y cultural

La caza en nuestro país hasta hace poco, venía únicamente regulada por la Ley de Caza de 1970 y su Reglamento. Posteriormente a esta Ley entraron en vigor acuerdos internacionales con incidencia directa sobre la caza, que fueron recogidos en la Ley de Conservación de Espacios Natu-

rales y de la Fauna y Flora Silvestre del año 89; que hace referencia en su Título IV, Capítulo III, a la protección de las especies en relación con la caza y pesca continental. El artículo octavo del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en el marco de las previsiones del artículo 148 de la Constitución, se atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja competencia exclusiva en materia de Caza.

Las circunstancias actuales aconsejan adoptar determinadas medidas, preventivas y correctoras, según los casos, encaminadas a actualizar los preceptos cinegéticos vigentes, con el fin de procurar que, el ordenado aprovechamiento de esta importante riqueza, proporcione las máximas ventajas compatibles con su adecuada conservación y su deseable fomento.

En nuestra Comunidad existen circunstancias de orden físico y biológico que concurren en determinadas comarcas, que hacen que constituyan dichas zonas núcleos de excepcionales posibilidades cinegéticas cuya protección, complementada con los adecuados medios de conservación y fomento, podrán garantizar la difícil supervivencia de las especies características de nuestra fauna.

Conscientes de la falta de legislación autonómica en materia de caza, y aunque no estemos en una situación de vacío normativo, existe un déficit en esta materia, que hace que el Gobierno de La Rioja no pueda to-

mar una actitud pasiva y deba seguir incrementando y desarrollando nuevas normativas y nuevos programas. Y para ello será necesario partir de un análisis pormenorizado de las estructuras cinegéticas y la situación en que se encuentran en el momento actual, para que con la nueva Ley que nosotros proponemos realizar, regulemos y satisfagamos las legítimas aspiraciones de todos aquellos grupos que de alguna manera están implicados en el proceso cinegético en La Rioja. La prudente conjugación de todos los problemas y soluciones, armonizando el aprovechamiento y la conservación de la caza, con el debido respeto a los derechos insertos en el tema, será garantía de un próspero futuro cinegético para La Rioja.

Al logro del fin tan importante colaborarán todos los organismos y entidades interesadas, consiguiendo entre todos salvaguardar pautas fundamentales como son: Asegurar la supervivencia de nuestras especies más representativas, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales básicos, preservando así la diversidad genética y manteniendo los ecosistemas con su propia pirámide de equilibrio.

Evitar los atentados contra la riqueza cinegética que con tanto esfuerzo y perseverancia se ha mantenido, aplicando las sanciones en todo su rigor cuando se contravengan las normas establecidas.

Preservación de la variedad, singularidad y belleza, de los ecosistemas naturales y del paisaje.

Utilización racional y ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies, de los ecosistemas, su restauración y su mejora.

Divulgación de los aspectos cinegéticos, compatibilidad de éstos con la conservación faunística, y formación del cazador.

Tales son, prescindiendo de otras muchas cuestiones, los puntos sustanciales, que supondrían evidente mejora de detalle tratados detenidamente en una Ley.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente Proposición no de Ley: "Que en el plazo de seis meses el Gobierno de La Rioja presente, para su discusión en esta Cámara, un Proyecto de Ley de Caza."

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista únicamente manifestarles, que cuando tengamos ocasión de escuchar los argumentos del Grupo enmendante manifestaremos nuestra opinión sobre el tema. Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo.

Tiene seguidamente turno el Grupo enmendante. Señor Prieto Echegaray, por el Grupo Socialista.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. Nosotros básicamente estamos de acuerdo en que se realice una Ley de Caza, de ahí nuestra aceptación implícita a la misma con la presentación de la enmienda.

Y estamos básicamente de acuerdo con que se realice una Ley de Caza, por cuestiones genéricas y por cuestiones específicas. Porque ha cambiado el marco constitucional -la vigente Ley es del año 70-; porque ha evolucionado la actitud del ciudadano, fundamentalmente plasmada en la Ley 4/89, con un claro carácter conservacionista; por la evolución de la caza que a lo largo de estos años pasa de ser "res nullius" -es decir, de propiedad de nadie-, a entender que la Administración tiene que ser responsable como un bien natural. Por todo ello estamos de acuerdo, en que es preciso realizar y redactar una nueva Ley de Caza. Ley de Caza en la que evidentemente, dada la complejidad de la misma, será necesario escuchar -que no exactamente como me ha parecido entender de su intervención pedir que la redacten, pero sí escuchar- a distintos sectores implicados. A los ecologistas, a los cazadores, a los naturalistas, y... ¡Hombré! Parece lógico, que los Partidos Políticos de alguna manera sean los responsables de la redacción de esta Ley. A mí por lo menos me parece lógico.

Bien. Dicho esto -que sería lo

genérico- nosotros entendemos, que hay otras cuestiones específicas. La variedad y la riqueza de nuestro país hace, que lógicamente los problemas que existen en Extremadura -con una Ley de Caza ya vigente- sean sensiblemente distintos a los que pueden existir en Aragón -donde se ha producido la presentación de un Proyecto de Ley-; distintos a los de Asturias -donde también existe una Ley de Caza aprobada-, y distintos a los de La Rioja.

Esa especificidad en buena medida es consecuencia de particularidades territoriales, o, en algunos casos, de la existencia de especies que es preciso proteger. Esa especificidad, compleja para nosotros, junto con las características de La Rioja como territorio, con un uso agrícola intenso, con unas particularidades de contaminación difusas, incomparablemente mayores que las que puedan existir en Asturias o en Extremadura -por poner un ejemplo-, nos hace bastante recomendable posponer el plazo de redacción a un plazo en torno a un año.

Ese es el motivo por el cual nosotros presentamos la enmienda, y decimos que en el plazo de seis meses no es técnicamente posible -en ese período o en ese plazo, también de consulta abierta a distintos sectores- elaborar un Proyecto de Ley con un mínimo de rigor y de seriedad.

No obstante también somos conscientes, de que existe una especial

demanda por parte de muchos cazadores -yo no me atrevería a decir de todos, pero sí de bastantes-, en el sentido de... No diría yo endurecer, pero sí adecuar a la realidad el procedimiento sancionador existente. Porque si no nos podemos encontrar con la paradoja, de que si se pudiese calcular económicamente el costo de la tramitación de una infracción, resulta que sería más caro que el costo de la propia multa. Eso parece que no tenga mucho sentido, y, desde luego, hay sectores muy abundantes de cazadores a los que eso no les satisface.

Ese es el motivo por el que nosotros proponemos que el Gobierno presente en el plazo de seis meses una Ley de Infracciones no sólo en el materia de caza, sino en materia de caza y pesca.

Le agradecería considerase su propuesta, y la conveniencia de sumarse a la enmienda que nosotros presentamos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echegaray.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Riojano. Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Quisiera comenzar diciendo que yo entendía, que en esta ocasión no veníamos aquí a debatir los estrictos problemas que

plantea la caza y la pesca en nuestra Comunidad Autónoma. Todos los Grupos conocemos cuáles son esos problemas -mucho más después de la buena intervención de la señora Vallejo-, y todos estamos dispuestos -entiendo yo- a darles la mejor solución. Pero desde el Partido Riojano consideramos que el momento adecuado de hablar de ellos -de profundizar en ellos y de hacer declaraciones más o menos políticas- sería, cuando debatamos en el seno de esta Diputación General el Proyecto de Ley de Caza. No creo que sea el día hoy de debatir los problemas estrictos y sus posibles soluciones, y entiendo que el debate está más en si solicitamos o no solicitamos al Gobierno que presente un Proyecto de Ley de Caza para debatirlo en esta Cámara.

Independientemente de esta Ley, de esta Proposición no de Ley, hay un aspecto sobre el que sí quisiera reflexionar, y es la imperiosa urgencia con que el Partido Popular solicita al Gobierno normalmente la presentación de todos los Proyectos de Ley. Lo hemos visto en la anterior Proposición, y lo volvemos a ver de nuevo en ésta otra Proposición. Y... ¡en fin! Creo que la oposición está en su lugar cuando solicita al Gobierno que legisle, y no se le puede acusar de hacer trabajar demasiado al Gobierno; al contrario, está en su derecho, y para eso está.

No obstante yo pienso, que este

Gobierno está trabajando, está legislando, y está -pese a quien pese- en perfecta armonía con este Parlamento. En los nueve meses que lleva este Gobierno de coalición del Partido Riojano y el Partido Socialista se han presentado en esta Diputación General cuatro Proyectos de Ley, cuatro Proyectos de Ley importantes, muy importantes diría yo y muy necesarios, para la vida de nuestra Comunidad Autónoma. Por otro lado también los Portavoces hemos oído en varias ocasiones diversas voces que se lamentaban por la acumulación del trabajo, e incluso nosotros mismos las hemos manifestado en alguna ocasión; y ha llevado a que algún Grupo Parlamentario haya presentado solicitudes de ampliación de plazo de presentación de enmiendas a Proyectos de Ley, que los otros Grupos lógicamente hemos agradecido, sobre todo los más pequeños.

En este sentido quisiera decir también, que en nombre del Partido Riojano nos parece encomiable la labor de la oposición cuando solicita la presentación de estos Proyectos de Ley; pero que esa fijación de plazos tan escuetos nos puede conducir quizá a analizar y a debatir estas Leyes con una precipitación, que en nada favorece los objetivos que se prevén con las Proposiciones.

Por eso diría -y centrándome ya de nuevo en la Proposición que nos ocupa-, que nos parece acertada la enmienda presentada por el Grupo del

Partido Socialista; ya que centra mucho más el contenido de la Proposición y fija unos plazos más amplios, que permitirán su discusión de una forma mucho más meditada.

Esta enmienda además va más allá de la Proposición del Grupo Popular, y propone la remisión de dos Proyectos de Ley. Y no es que pensemos que esto es, esta enmienda, como esas ofertas de los grandes almacenes que te prometen dos por uno, y por eso la tengamos que comprar, o la tengamos que aceptar. Al revés. Consideramos que una Ley de Caza, una Ley de Caza sin una Ley de infracción, sin un Reglamento de infracciones en esta materia que la complemente, no conseguiría realmente ser efectiva y proteger la riqueza cinegética de nuestra tierra.

Estamos de acuerdo de que es mucho más urgente la legislación de infracciones, y por ello también apoyamos la enmienda del Partido Socialista. Sólo hay una cosa, que no nos termina de encajar en el texto de la enmienda.

Ustedes proponen un Proyecto de Ley de infracciones en materia de caza y pesca fluvial, y matizan lo de fluvial; es decir, la pesca en los ríos exclusivamente. Se olvidan quizás, de que en La Rioja hay también y existe el ejercicio y la práctica de la pesca dentro; en los pantanos y en los embalses de nuestra Comunidad; cuestión que también entendemos que

debe ser regulada, y por lo tanto quizá convendría no matizarla tan estrictamente en el texto de su enmienda. De todas formas es ésta una cuestión menor en este debate, que se podría subsanar más adelante; pero que no lo queremos dejar de señalar, para que el Gobierno lo tome en cuenta a la hora de redactar la futura Ley de Caza. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Su turno, señora Vallejo Fernández.

Silencio por favor.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar manifestar mi satisfacción, porque ustedes estén de acuerdo en elaborar la Ley de Caza. Parece que hay un acuerdo unánime de todos los Grupos, y, eso, al igual que la Proposición anterior, yo creo que lo hace doblemente positivo.

Sin embargo no quisiera entender, que el hecho de que soliciten o de que expresen en su enmienda que van a presentar una Ley de infracciones en el plazo de seis meses, de alguna manera me lleva a pensar que para ustedes la Ley de Caza representa únicamente legitimar y autorizar nuevas sanciones. No puedo sentirme entonces por lo menos alarmada, cuando descubro al final que su verdadero interés no está en la propia Ley, sino en es-

tablecer únicamente un Reglamento de sanciones. Y además parece, que es mucho más fácil y mucho más rápido. O sea, un Reglamento de sanciones pueden elaborarlo en seis meses, y la nueva Ley de Caza no -o una Ley de infracciones o como quieran llamarle-. Personalmente y nuestro Grupo plantearía, que las sanciones se incluyesen en el Capítulo que le correspondiese dentro de la propia Ley.

Prefiero no pensar en general que esta enmienda proviene -en lugar de pensar en preservar nuestro hábitat para el futuro, que responde únicamente a pretensiones recaudatorias- de que de aquí se van a obtener otros dinerillos más, de aquellos que hablábamos de la Consejería del Medio Ambiente, apretándoles el cinturón e imponiéndoles sanciones a los cazadores. Resulta lamentable encontrarse con esta postura encaminada más a la búsqueda y castigo de culpables, que a la propia educación de los ciudadanos.

Por otra parte hemos tenido oportunidad de escuchar al señor Peche cuando ha defendido la Proposición anterior, que era una Ley progresista. Yo no sé si ustedes entienden por construir una sociedad libre y por hacer una Ley progresista, el hacer una Ley de infracciones. Sería mucho más lógico desarrollar la Ley de Caza, y posteriormente desarrollar la Ley de Infracciones que no viceversa; lo cual no quiere decir, efectivamen-

te, que no haya Comunidades Autónomas que hayan hecho una Ley de Infracciones, pero hay muchísimos otros ejemplos de Comunidades que han desarrollado un Proyecto completo de Ley de Caza.

Parecen así haber olvidado el fundamento positivo que conlleva toda Ley, cuya función es mejorar y regular una actividad y una forma de comportamiento, y, en este caso particular, lograr un conocimiento mayor del hábitat y de los fundamentos básicos de la actividad cinegética.

Sin entrar a debatir el plazo de la Proposición y como muestra de buena voluntad -ya que hay un acuerdo unánime de todos los Grupos para desarrollar la Ley- vamos a proponer una enmienda transaccional, para que el texto quede de la siguiente manera: "Que en el plazo de un año el Gobierno de La Rioja presente para su discusión ante esta Cámara un Proyecto de Ley de Caza."

Quedando bien claro, que el Partido Popular no está de acuerdo en que se elabore primero la Ley de Infracciones, en que no creemos que sea tan urgente que se elabore la Ley de Infracciones. Es mucho más importante regular y ordenar, y formar y educar al cazador, que sancionar. Y que... ¡Francamente! Yo creo, que ése debe ser el progreso que ustedes quieren para La Rioja: El de imponer sanciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo.

Turno de rectificación. Señor González de Legarra, ¿va a usar turno de rectificación?

Señor Prieto Echegaray, tiene la palabra.

Hay en primer lugar la oferta de una transacción, hacia la enmienda que su Señoría ha defendido.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Hay dos transaccionales. En primer lugar respecto a la transaccional -que entiendo que ha habido dos, una presentada por el Partido Riojano y otra por el Partido Popular-, por ser la más breve, me voy a referir en primer lugar a la del Partido Riojano. Evidentemente esto ha sido un error en la redacción, y debiera de decir "pesca fluvial y lacustre". Por tanto, entendemos aceptable la transaccional ofrecida por el Partido Riojano.

Bien. Respecto a lo manifestado por la Portavoz del Partido Popular, nosotros no creemos -yo me ha parecido que me he expresado con claridad-, nosotros no pretendemos, hacer una Ley de Caza "a posteriori", como garante o defensora de una inicial Ley de Infracciones. La Ley de Caza es algo mucho más amplio y mucho más complejo, que una Ley de Infracciones. Por tanto no estamos proponiendo meter de tapadillo una Ley de Infracciones, y con posterioridad una Ley de Caza que en cierta medida la legi-

time. ¡No es así! El único motivo que avala el que propongamos por delante una Ley de Infracciones, es la urgencia que nosotros entendemos que existe en el sector específico de los cazadores. ¡Porque la Ley de Infracciones no castiga a los cazadores! Castiga a los furtivos; castiga a los que cazan con venenos; castiga a los que cazan con cepones; castiga a los que comercian con pajarillos, y, yo, me parece, que éstos ninguno son cazadores. Por tanto, en absoluto nosotros pretendemos hacer una Ley de Infracciones con pretensiones recaudatorias -como usted ha dicho- contra los cazadores. En absoluto.

Respecto a la transaccional que usted nos ofrece, nosotros ya le adelantamos que no se la vamos a aceptar. Creemos que en cierta medida les ha sorprendido, el que en principio nosotros digamos que sí a la existencia de una Ley de Caza, y ello, exclusivamente ello, les obliga a presentar una transaccional en una operación pura y exclusivamente de "marketing". No se entiende que en una Proposición no de Ley se diga que la Ley de Caza tenga que salir en seis meses, e inmediatamente se apunten a que salga en un año.

Lamento decirle, que no se la aceptamos. Entendemos que es previo el trámite de la Ley de Infracciones en materia de Caza, y que un plazo rígido de un año no tiene ningún sentido. Lamentamos que no hayan acepta-

do nuestra enmienda. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echegaray.

Entonces queda en pie, y tiene... Tiene nada más, que para contestar a esta pregunta, señora Vallejo Fernández. Si aceptan el texto de la enmienda que está en pie -de la enmienda presentada y defendida por el Grupo Socialista- o no la aceptan.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: No se acepta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues enton-

ces agotado el debate, vamos a someter a la votación el texto de la Proposición no de Ley que ha sido defendida por el Grupo presentante.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: (...).

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veintidós minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---